

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., julio 12 de 2021

REF. N° 1100140030782019-01102-00

Revisado el plenario se evidencia que se aportó sustitución de poder y de forma posterior la procuradora judicial designada presentó renuncia al mandato otorgado, por lo que se acepta la renuncia que hace el (la) Dr. (a) **Diany Jimena Bustos Cepeda** al poder que le fue conferido como procuradora judicial sustituta del demandante.

NOTIFÍQUESE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eda77fbb5d560c4d827782a37e54b342bef4785fb8759979d31c252a03a01daf

Documento generado en 11/07/2021 11:28:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>